

vil de
YER-
nero
roco
a en
inda
de-
te el
lo al
, de
tual
Ma-
mi-
oce-
i or-
da y
me-
lla-
ción
ten-
ren-
tifi-
iz-
los,
igal

quinientas (500) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.
9.- Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario.
9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente, han sido designados los señores Gustavo Díez Cordovez y Dietter Schnetz, respectivamente.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 2 de febrero de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
SVC
047

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

LI ACTOR: Ryo Kimura, apoderado de
M Mitsubishi Corporation
DS
A DEMANDADO: "INCASDAIANA C.

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL COMPAÑIA LIMITADA".

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 30 de diciembre de 1981, ante el Notario Noveno del cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 11018 de 2 de febrero de 1983.

2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: Ximena Montalvo de Rívaldenira y Marcelo Montalvo Paredes, en sus respectivas calidades de Presidente-Administrador y Gerente General de la compañía "COMERCIAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO CODEHOTEL COMPAÑIA LIMITADA". Casados, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 850.000,00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES), con lo que asciende a S/.

1'100.000,00 (UN MILLON CIENT MIL SUCRES).

4.- Forma de integración del capital que se aumenta: se encuentra íntegramente pagado mediante compensación de créditos.

5.- Los socios que conforman la compañía son: Ximena de Rívaldenira, Marcelo Montalvo, Luis Montalvo P., Pablo Montalvo P., Ramiro Mejía y Luis Montalvo.

6.- En virtud del aumento de capital, el artículo cuarto de los estatutos dirá: "El capital social de la compañía es el de UN MILLON CIENT MIL SUCRES (S/. 1'100.000,00) constituido por las aportaciones de los socios y dividido en un mil cien participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una".

7.- Además, se reforma el artículo quinto de los estatutos, en el sentido de que se añade, después de las palabras: "estará dividido en participaciones iguales e indivisibles", "acumulativas".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 2 de febrero de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
PGV/RMN
046